

DECRETO ALCALDICIO N° 2649,
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

28 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1742 de fecha 27.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-155-LE24 de **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS MALÓN BIENVENIDO, AÑO 2024"**, se presentó una oferta, que se ajustó a los requerimientos técnicos y administrativos solicitado. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Raquel Uribe Castillo**, Rut: [REDACTED] por un monto \$18.000.000 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N°2520 de fecha 16.08.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS MALÓN BIENVENIDO AÑO 2024"**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1655 de fecha 14.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS MALÓN BIENVENIDO AÑO 2024"** Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°772 de fecha 13.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

ADJUDIQUESE "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS MALÓN BIENVENIDO AÑO 2024", al proveedor **Raquel Uribe Castillo**, Rut: [REDACTED] por un monto \$18.000.000 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/SGG
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
P.ADULTO MAYOR
Archivo.-